

Sesión permanente.—Día 19.

SUMARIO—Discurso de los H.H. SS. Lna T. Porras, Cáceres M., Bernales y Spelucin y Maldonado.

Continuó la sesión á las 4 h. p.m., bajo la

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR CESARO CHACALTANA.

El señor LUNA T.—Excmo. señor: En la sesión de ayer, con la lectura de las actas de la Junta Electoral Nacional dejé plenamente comprobado un hecho: que la Junta Electoral Nacional había formulado las listas de mayores contribuyentes en vista de las matrículas remitidas por el gobierno. El señor Gazzani decía, á este respecto, que las listas habían sido hechas conforme al criterio que prevaleció en las elecciones del año pasado, dando á comprender que no habían habido verdaderas listas de mayores contribuyentes, por haber sido hechas en familia; que esas listas no merecían fe alguna para servir de base para una elección legal. Para contradecir á SSa., voy á referirme únicamente á la lista de mayores contribuyentes hecha por el H. señor Sousa. Entre esas listas aparece la formada por la provincia de Lamba, que es exactamente igual á la que se formó en el año 1903. Pongo en manos del señor Sousa esta lista para que se vea la identidad en el personal de ambas listas, lo que acredita que si en 1903 se cometieron fraudes este año los ha cometido el señor Sousa; pero como yo no creo esto, como yo no creo que el señor Sousa ha procedido mal, queda plenamente probado que en las elecciones de 1903 se procedió con igual corrección.

Tenga la bondad el señor secretario de dar lectura á esa lista firmada por el señor Sousa.

El señor SOUSA interrumpió al orador, manifestándole que efectivamente ambas listas eran idénticas, que ésta correspondía á una de las primeras hechas en la junta electoral nacional bajo la dirección del señor Luna; pero que, precisamente, por haber hallado tan completa igualdad entre ella y la del año anterior, se había servido en lo sucesivo de un empleado especial, á mé-

rito de cuyo trabajo resultaban más conformes las demás listas.

(Aplausos.)

El señor LUNA.—Excmo. señor: El señor Sousa está en un error; yo no he mandado hacer absolutamente ninguna lista en la secretaría de la Junta Nacional, ni por encargo del señor Sousa ni de ningún otro señor delegado; y mal podía el señor Sousa, que ejerció facultades fiscalizadoras en todos los procedimientos de la Junta Nacional, haberse conformado á suscribir una lista que su señoría no estaba convencido de que era verdadera y más aún cuando su señoría tuvo perfectamente tiempo para rectificar su error en el transcurso de dos meses.

(Aplausos.)

El argumento del señor Sousa es, pues, muy pobre; porque no se explica cómo su señoría pudo confiarse de empleados de una oficina que fué objeto de una tenaz fiscalización.

(Aplausos.)

Nó sé si esa es la lista que mandó hacer con el señor Corpancho; pero yo me he referido á un documento oficial firmado por su señoría y que más tarde mereció la aceptación de la junta sin observación ni del señor Sousa ni del señor Gazzani.

El señor GAZZANI [interrumpiendo.] No estuve presente en esa sesión.

El señor LUNA (continuando.)—Ya que su señoría no quiere conformarse con la identidad de esa lista, voy á referirme á otra, no formada en la secretaría, sino por el señor Corpancho, que fué el empleado contratado por el señor Sousa para que ese trabajo lo hiciera fuera de la oficina, á la lista de mayores contribuyentes de la provincia de Huáscar.

Esa lista, formada por su señoría, es casi idéntica á la del año pasado; y solo hay discrepancia en cinco nombres, que corresponden á dos contribuyentes que han fallecido y á tres por haber cambiado de residencia; hay, pues, perfecta identidad entre la lista del año pasado y la formada este año fuera de la secretaría de la Junta Nacional.

Declaro una vez más que en la oficina de la Junta Nacional no se ha formado ninguna lista bajo mi dirección; y si se ha ocupado sin mí

conocimiento a algún empleado para ponerla en limpia, no soy responsable de sus actos.

(Una voz por lo bajo: Sí.)

No, porque no se hizo, caso de ser cierto, ni bajo mi dirección, ni bajo mi responsabilidad.

Habiendo corrido la formación de las listas de mayores contribuyentes á cargo del señor Sousa de veinte provincias, del señor Ward de otras veinte y del señor Olavegoya de otras veinte; y habiendo declarado los señores demócratas en la Junta Nacional, repetidas veces, según consta de las actas, que no temían observación qué hacer á esas listas, resulta que, por lo menos, las correspondientes á provincias son de corrección irreprochable. A este respecto debo agregar que fueron observadas únicamente las listas de mayores contribuyentes de Lima, Chota y algunas otras más. El señor Sousa observó la lista de Chota hecha por señor Olavegoya, y éste la retiró para presentarla modificada, aceptando las observaciones del señor Sousa en vista de la nueva matrícula que se recibió en la junta. Igual procedimiento observó el señor León con la lista de mayores contribuyentes de Lima, aceptando las indicaciones del señor Gazzani,

De manera que la aseveración hecha por el señor Gazzani, de que las listas de mayores contribuyentes se habían formado bajo el mismo criterio del año pasado, no es exacta, pues el gobierno remitió este año las matrículas de 47 provincias y las listas de las demás han sido formadas de matrículas vigentes.

Yo emplazo á los señores Sousa y Gazzani á que manifiesten una sola provincia en que se haya hecho la lista de mayores contribuyentes de una matrícula que no esté vigente.

El señor GAZZANI (por lo bajo) con mucho gusto.

El señor LUNA [continuando.] sus matrículas tienen un periodo de duración de cinco años, dentro del cual solo se hacen rectificaciones, que, especialmente en la sierra, son insignificantes.

Yo podría citar á su señoría listas de mayores contribuyentes hechas ahora cuatro ó cinco años ca-

si idénticas á las formadas este año, para acreditar que no ha habido, á ese respecto, en la junta nacional ningún procedimiento incorrecto.

Voy á ocuparme de las tachas Exmo. señor.

El señor Gazzani decía: la junta nacional que comenzó sus trabajos sin esa base sustancial, pues las listas de mayores contribuyentes no estaban bien hechas, procedió al sorteo y la suerte prevaleció contra los atropellos que se cometían en la junta.

El señor GAZZANI.—No he dicho eso.

El ORADOR—Voy á leer el discurso de su señoría para que no me contradiga.

El señor GAZZANI—Si mi discurso no se ha publicado, no sé cómo va á leerlo el señor Luna.

El señor ORADOR—Dice así: (leyó.)

Ya ve su señoría que acusó á la junta nacional de atropellos en sus procedimientos. Yo no hago sino repetir las palabras que su señoría pronunció para sostener sus acusaciones contra esa junta.

La ley no establece tachas determinadas para reemplazar á los mayores contribuyentes que resulten sorteados. No me mostrará el señor Gazzani un solo artículo de la ley á ese respecto; pero la junta nacional, interpretando el espíritu de la ley estableció, no solo este año, sino desde que comenzó á regir la actual ley de elecciones, que se podía reemplazar á los ciudadanos por muerte, por analfabetos, por no ser mayores contribuyentes ó carecer de residencia en la capital pe la provincia.

La actual junta electoral, hizo extensivas esas tachas á los ausentes, acuerdo que fué tomado en mérito de que la actual ley electoral, no se puso en el caso de que se hiciera una elección por vacancia; y porque los plazos angustiosos en que la elección tenía que hacerse, no permitía esperar que, los ausentes regresaran á sus provincias á constituir las juntas de registro. Por eso la junta nacional, antes que dejar sin juntas de registro, algunas provincias, optó por reemplazar á los ausentes.

Voy á referirme al caso del señor Moriberón, presidente de la junta de registro de la provincia de La Unión, citado por el señor Gazzani.

El presidente de la junta departamental de Arequipa tachó al señor Moriberón, manifestando que estaba ausente; y la junta nacional, en sesión de 7 de julio, declaró fundada la tacha, y lo reemplazó; pero el señor Moriberón, instaló la junta provincial el 8 de julio, es decir, antes de saber que había sido reemplazado. Vinieron las actas de la provincia de La Unión, donde figuraba el señor Moriberón, como presidente de la junta de registro. Cuando se dió cuenta de esa acta, protestó el señor Gazzani, de que hubiera sido reemplazado el señor Moriberón.

El señor Loredo sustuvo entonces que no era tacha permanente la que se había opuesto al señor Moriberón, quien habiendo regresado oportunamente á su provincia, antes de saber que había sido reemplazado, tenía perfecto derecho para formar parte de esa junta.

Esto es lo que ha pasado respecto al caso del señor Moriberón.

Ya saben, pues, los señores representantes que las tachas por ausencia, fueron aceptadas con el objeto de que, muchas provincias no quedasen sin juntas de registro, que procediesen á llenar los deberes que la ley electoral les imponía para las elecciones de agosto.

Otra tacha Excmo. señor, que la junta nacional estableció, fué la de no estar inscrito en el registro electoral.

Hay un artículo de la ley que establece que todo ciudadano para tener derecho á elegir, necesita estar inscrito en el registro.

La junta nacional, interpretando el texto y espíritu de la ley; y, teniendo en consideración además, que los miembros de las juntas de registro ejercen funciones electorales, declaró que estaban comprendidos en ese mandato de la ley; y resolvió que los miembros de las juntas de registro debían estar inscritos en el registro electoral. Tal procedimiento no importa, pues, infracción alguna de la ley.

El señor Gazzani, formuló entonces

ces tachas contra varios miembros, sorteados para diferentes juntas de Registro, que no estaban inscritos.

Y aunque la junta nacional no tuvo tiempo para ocuparse de esas tachas, la comisión de cómputo las ha tomado en consideración, eliminando los votos emitidos en las provincias en las que dichas tachas afectaban á la mayoría de los miembros de las juntas de registro.

Esas provincias son ocho, y el total de sufragios correspondiente á ellas solo llega á 5,000, que han sido descontados por la comisión de cómputo.

De modo, pues, que en orden á tachas la junta nacional no ha infringido ningún artículo, ninguna disposición terminante de la ley.

El objeto del señor Gazzani, al oponer las tachas, no fué otro que obstruir las elecciones; porque quería que cada tacha se resolviese por la junta, después de aparejarse un expediente, con documentos oficiales, que viniesen de las diferentes provincias.

Si la junta se hubiese sometido al criterio del señor Gazzani, evidentemente, que no hubiese habido juntas de registro instaladas para las elecciones de agosto. (Aplausos)

Entre la atingencia que hacia el señor Gazzani, y el deber que tenía la junta nacional, de facilitar el cumplimiento de la ley, tuvo que triunfar la junta, contra los esfuerzos obstrucciónistas del señor Gazzani.

Esa fué la cruenta batalla de que nos hablaba su señoría. En esa cruenta batalla figura probablemente como héroe; pero, desgraciadamente para él, como héroe que no pudo triunfar. [Aplausos y risas]

Decía el señor Gazzani que, en cuanto á tachas, la junta nacional no se había detenido en ningún camino; y que habían sido reemplazados hasta los enfermos, refiriéndose al caso del señor Reyes, de Chancay. Pero este caballero no fué tachado por enfermo, su señoría no recuerda que el señor Reyes presentó su renuncia fundada en su enfermedad.

El señor GAZZANI.—No me he referido al señor Reyes, sino al cura de Huacho.

El señor LUNA.—(continuando)

como su señoría nomina de tachas por enfermedad, creí que se refería al señor Reyes, quien repito, renunció por encontrarse enfermo, renunció que fué aceptada por la junta.

Otro de los cargos formulados por el señor Gazzani, es que los sorteos de los miembros de las juntas escrutadoras se habían hecho en vista solo de telegramas. En esa parte de su peroración su señoría arrancó de los bancos de la minoría aplausos estrepitosos, porque se creyó que había descargado un golpe de muerte sobre la junta nacional.

Nos decía, su señoría, que si en la sesión de 9 de agosto se habían hecho los sorteos para las juntas escrutadoras, cómo era que, de provincias apartadas, se habían recibido las actas de scrutinio con fecha 22 de Agosto.

Las provincias á qué su señoría se refirió, y para las que se practicaron esos sorteos el 9 de agosto, son: Yauyos, Cañete, Lima y Cancha, no tomando en consideración las provincias donde no han tenido lugar las elecciones y que la comisión de cómputo no ha estimado. Parecía inverosímil, Excmo. señor, para el señor Gazzani, el que en esas provincias hubiese tiempo suficiente para que las juntas tuviesen conocimiento del personal del sorteo.

No quiero cansar la atención del congreso, ocupándome de todas ellas, voy á referirme únicamente á la provincia de Aymaraes, que está á dos ó tres días de Abancay.

De Lima existe telégrafo hasta Abancay; de modo que, el sorteo practicado el 9 de agosto, fué transmitido el mismo día, y el 11 á más tardar, reciba la junta departamental de Abancay, la nómina del personal de la junta escrutadora de Aymaraes; y por muy despacio que anduviese el propio, resulta que llegó á la capital de esa provincia el 13 ó 14.

Las juntas escrutadoras, Excmo. señor, no necesitan estar instaladas antes de las elecciones, sino después, esto es, después del 15, porque habiéndose practicado las elecciones en los días 9, 10, 11 y 12, quedan tres días para reclamar de las infracciones; de manera que las actas no podían remitirse á las ju-

tas escrutadoras sino el 16 de agosto; y si en esa provincia se hizo el scrutinio el 22, claro es que se ha hecho conforme á la ley y no hay motivo de nulidad, cuando las distancias y el tiempo no impiden que se practiquen con regularidad los actos electorales. En el Cerro de Pasco ha sucedido lo mismo, y también en Pomabamba, pues el representante de esa provincia, señor Pérez, me ha dicho que de Yungay, á donde llega el telégrafo, á la capital de la provincia hay dos días; por consiguiente, practicado el sorteo el día 9 y transmitido éste al presidente de la junta departamental tuvo tiempo suficiente para recibir la nómina de los miembros de la junta escrutadora el día 12. Queda, pues, completamente destruido el argumento hecho por el H. señor Gazzani.

Otro punto de acusación del H. señor Gazzani, es que los sorteos se han hecho en vista de telegramas, siendo así que la ley dispone que se hagan en vista de las actas y documentos que los presidentes de las juntas electorales departamentales deben remitir. No tiene necesidad la junta nacional de tener á la vista esas actas, puesto que carece de la facultad de revisar los actos de las juntas departamentales y provinciales; la función de la junta nacional es puramente mecánica; no se ocupa sino de practicar el acto del sorteo en vista del personal elegido por los grupos profesionales; y para ese acto, igual valor legal tienen tanto las actas originales como los telegramas cuando son hechos por los presidentes de las juntas departamentales. Los telegramas, excellentísimo señor, en los tiempos que corren, tienen valor legal, no solamente en los actos de carácter privado, sino también en los de carácter público; no solamente entre particulares, sino entre funcionarios públicos. Además el procedimiento que ha observado la junta nacional no es nuevo. En épocas anteriores se ha seguido el mismo procedimiento, no solo para hacer los sorteos, sino para comunicar los nombramientos de los diferentes funcionarios que designa la junta nacional.

De suerte que esa acusación care-

ce también de nulidad, mucho más cuando esas actas han sido comprobadas con las actas que han llegado posteriormente y que la junta nacional ha recibido sin que falte una sola.

¿Qué queda entonces, Excmo. señor, de los argumentos del H. señor Gazzani, si está comprobado que los procedimientos de la junta nacional están perfectamente ajustados á la ley? Nada, absolutamente nada; y nada, porque si hay acusaciones contra los procedimientos de la junta nacional, acusaciones completamente apasionadas, no hay una sola que se haya formulado por los demócratas contra las juntas de registro provinciales, contra las juntas receptoras de sufragios ni contra ninguna otra junta.

Si la elección del señor Pardo, es perfectamente legal, porque se ha comprobado que se ha hecho con estricta sujeción á la ley, lo es también porque esa elección está apoyada por la opinión pública, por la voluntad de la nación manifestada en forma solemne.

Voy á probar, Excmo. señor, que la mayoría de la nación es la que ha elegido al señor Pardo y no es la imposición gubernativa la que ha contribuido á ese resultado, como afirman sus señorías.

Han concurrido á esa elección, Excmo. señor, cuatro factores poderosos: la alianza civil-constitucional, la unión cívica y aquella parte del pueblo, de que nos hablaba el H. señor Orihuela, que no está afiliada á ningún partido político. No han concurrido á las únicas únicamente los señores demócratas; y sería preciso convenir en que el partido demócrata está en minoría en la nación, para que, por no haber concurrido á las elecciones, llegásemos á la conclusión de que no han sido legales.

Pero, Excmo. señor, el partido demócrata está en minoría y en decadencia.

(Aplausos muy prolongados y manifestaciones contrarias interrumpen al orador).

El partido demócrata está en minoría, Excmo. señor, porque jamás cumplió su programa en el poder; si partido demócrata está en minoría por sus desaciertos políticos

El partido demócrata no cumplió su programa, porque en el primer periodo de su existencia paseó su pendón revolucionario por todos los ámbitos de la república, prometiendo la federación, y en el poder, fué un gobierno centralizador; atentó contra la existencia de las juntas departamentales; y aunque no logró suprimirlas, cercenó tanto sus facultades que quedó reducida esa institución á una quinta rueda de cochle. [Aplausos].

El partido demócrata en el poder no solo fué centralizador, fué un gobierno autócrata. [Aplausos prolongados] porque solo un gobierno autócrata expide un decreto como el memorable de 24 de abril de 1899, suprimiendo de una plumada la junta electoral nacional (Grandes manifestaciones de aprobación); ¿Dónde están, Excmo. señor, las promesas de ese partido cuando fué al poder, para que pudiera ensanchar ó por lo menos mantener su popularidad? Ese fué, Excmo. señor, el primer error del partido demócrata: no cumplir su programa.

Error político fue también impedir la elección del señor Romaña.

El H. señor Sousa, hábil tribuno, no pudo probar que el gobierno del señor Romaña no había sido impuesto, aunque adujó para ello diferentes razones. En oposición á ellas voy á presentar una sola á Ssa. el odio implacable del partido demócrata al señor Romaña; y por qué, ese odio? Porque el señor Romaña no correspondió á las esperanzas que en él había cifrado, á la terminación de su periodo. Y ese odio se ha condensado en una palabra que se repite por los demócratas, no sólo en la tribuna parlamentaria, sino en los comicios y hasta en los círculos privados: se lo acusa de ingrato. ¿Por qué ingrato? ¿Qué condición le impusieron al señor Romaña para hacerlo presidente de la república? ¿No fué imposición, Excmo. señor, haber ido hasta el extremo, como acabó de decir, de suprimir la junta electoral nacional? ¿Por qué se dió ese golpe de muerte á la ley? Porque la candidatura del señor Romaña, impuesta por el partido demócrata, creó una división profunda en

el seno del mismo partido; porque la junta electoral nacional, que estaba compuesta de personas disidentes del partido demócrata, se negaban á verificar los sorteos de las juntas escrutadoras, con el propósito de impedir las elecciones. El señor de Piérola se vió, pues, obligado á decapitar esa junta para que el señor Romaña pudiera ser elegido. [Prolongados aplausos y manifestaciones de aprobación en los bancos de los representantes y en la barra].

A este respecto, tengo que lamentar un cargo hecho por el H. señor Tresierra. Decía su señoría: si el señor Piérola cometió un legicidio al suprimir la junta electoral nacional, el partido civil, que entonces era su aliado, y fué su cómplice. Yo no creo que haya complicidad por haber aceptado ese decreto, como un hecho consumado. El partido civil no tuvo conocimiento de ese decreto, y una vez que lo conocío el señor Candamo, jefe del civilismo, manifestó al señor Piérola que el partido civil no lo aprobaba. No fué, pues, cómplice. Cómprilce habrá sido el H. señor Tiesierra, por que fué elegido diputado al amparo de ese decreto. [Aplausos]. Yo no lo acuso, pero tampoco puedo aceptar que se llame cómplice á quien solo acepta los hechos consumados.

Error político del partido demócrata fué haber lanzado el nombre del señor Piérola encabezando una lista para las elecciones municipales de Lima, elecciones que socabaron desde su base la popularidad de ese partido, porque aquí, en Lima, en donde estaba el núcleo de su poder político, sufrió una derrota pobre y triste. ¿Qué explicación pueden dar los demócratas sobre esa derrota? ¿Si tenían popularidad, por qué no pudieron triunfar en una simple elección municipal, teniendo en su poder los registros y todos los resortes electorales?

Esa derrota desquició su popularidad.

[Un diputado por lo bajo] derrota que honra,

El ORADOR.—No sé si las derrotas honran.

Error político fué que el partido demócrata quisiera apoderarse per-

petuamente de la junta electoral nacional, creando en 1902 un conflicto para la república, que paralizó por completo el progreso y el movimiento comercial del país. Saben los señores representantes cuántos escándalos se produjeron á la sombra de esa obstinación con que el partido demócrata no quería soltar la junta nacional. Esa junta fué arrancada de sus manos por la fuerza de la opinión pública que se había pronunciado en contra de ese partido, que había hecho de una institución tan respetable un instrumento de monopolio, puesto al servicio de sus intereses políticos. (Aplausos).

Error político cometieron los demócratas oponiéndose á la candidatura del Excmo. señor Candamo, que estaba apoyado por toda la opinión nacional.

(Una voz por lo bajo) de Aramburú.

El ORADOR.—Nó; hablo de la opinión pública que se pronunció por ese plebárcio ciudadano, que es la figura más pura y más brillante que se ha levantado en nuestros escenarios políticos, y que ha bajado á la tumba dejándonos la estela lúminoso de sus virtudes cívicas.—(Aplausos).

Error político fué pretender completar el tercio de representantes en la cámara de diputados incorporando ciudadanos que sólo traían actas plebisitarias. V. E. sabe que ese error puso al país al bordó de un abismo, al que habría caído, si los demócratas, en un momento de lucidez, no hubieran escuchado, ante todo á su conciencia.

Error político ha cometido el señor de Piérola oponiendo su candidatura á la del señor Pardo. [Aplausos]. Sabe V. E. que los pueblos perdonan los errores políticos, pero no los olvidan. Esa es la razón por que el partido demócrata está hoy en minoría, en decadencia.

He hablado de que la concurrencia de cuatro factores poderosos ha elevado al poder al señor Pardo. Esos factores son partidos que tienen hondas raíces en la opinión pública; y siento que el H. señor Ræz hubiera hecho, acerca de uno de ellos, en el calor de la improvisación, (aplausos), aprecisiones d-

carácter puramente personal.

Yo no estoy de acuerdo con su fuerza porque si fuéramos a condenar á los partidos por sus errores, tendríamos que borrar del escenario político al partido demócrata. Los partidos políticos se rehabilitan trabajando en bien de la patria.

Por eso tengo que dirigir una palabra de aplauso al señor Gazzani, porque al concluir su discurso ha manifestado que el partido demócrata estará en su puesto de combate, sin arriar su bandera. Eso quieren la alianza civil-constitucional y la unión cívica; así, eso quiere el país, que en este torneo de las democracias, se disputen el triunfo los partidos políticos defendiendo las libertades públicas y los intereses nacionales.

Asuma esa actitud el partido demócrata, y se hará digno en su desgracia.—(Aplausos y risas.)

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Porras tiene la palabra.

El señor PORRAS.—Qualquiera, Excmo. señor, que me vierá en esta tribuna, sin oírme, se imaginará que he venido á ella solo para reforzar con mi débil palabra los argumentos de respuesta á las imputaciones de los representantes de la minoría, que piden la nulidad de las elecciones que el país ha practicado. Y el comentario tendría que ser ese, Excmo. señor, porque el país entero conoce la inquebrantable lealtad con que el partido constitucional ha acompañado al civil en las dos últimas elecciones presidenciales. Y el comentario tendría que ser ese, Excmo. señor, porque á la iuz de la verdad aparece para todos, y debe producir convicción sincera para el partido civil, muy especialmente, que el partido constitucional, no obstante la robustez de su organismo y las seguridades de su vida autónoma, con abnegación política sin precedentes se redajo á términos que no estaban de acuerdo con su enorme poderío en la república, por tal de no provocar el caos que produce siempre en las democracias la multiplicidad de ambiciones á la presidencia, y además, porque sin apasionamientos malsanos, estimó con la mayor sinceridad que los señores Candamo y José

Pardo, por su experiencia del gobierno el uno, y por la confluencia de muchas buenas cualidades en el otro, correspondían de tan completa manera á las mayores exigencias del país, que la fuerza de los partidos de oposición debería reducirse pronto á los límites naturales de servir de freno á las pasiones, de que son susceptibles todos los hombres, y de control saludable á los círculos de gobierno. [Aplausos].

Sin embargo. Excmo. señor, no es la defensa del dictamen de mayoría el objeto principal de mi presencia en este sitio.

La ingratitud comienza á abrirse paso en el corazón de algunos cívicos.

El silencio que con rara uniformidad se ha observado aquí con relación al enorme contingente prestado por mis correligionarios, cada vez que se pondera, y con razón, las fuerzas políticas que han producido la elección que se debate, ha sido roto, Excmo. señor, por el H. señor Orihuela, con rememoraciones odiosas de que pudo preseceder, sin debilitar por eso su discurso de defensa del dictamen que suscribe; por el H. señor Málaga, cuando afirmó que el partido civil era la inmensa mayoría de la nación, y que después de ese partido más numeroso era el demócrata; por el H. señor Cortez, quien decía que en su departamento no había siuo cívicos; y, finalmente, Excmo. señor, por el más valiente ó el más ingrato entre los cuatro, ultrajando á los hombres de mi partido, y falseando la historia política del Perú.

No contesto al H. señor Cortez, y le dejaré que sea feliz con la idea que tiene del dominio absoluto de su partido en el departamento de Puno.

El cuanto al H. señor Málaga, declaro que es mucha la estimación personal que tengo por él, y que no me molesta el poco aprecio que hace de la importancia política de sus aliados.

Si habló con falta de meditación, está absolutamente disculpado. Si piensa realmente como habló, él solo es responsable de su error, como lo sería yo del mío, ahora que afirma que no son verdad sus memorados conceptos.

sería muy vulgar, Exmo. señor, que contestándolos le dijera yo a mi vez, que la inmensa mayoría de la nación es constitucional.

El H. señor Málaga no nos dijo que la gran mayoría del país se había pronunciado por los candidatos de la alianza, sino que ella era civilista; y esto, repito, es absolutamente falso.

Las mayorías en el Perú, Exmo. señor, están fuera de toda filiación política. La forman, en razón de la ausencia de verdaderos principios divisorios en los programas de nuestros partidos, el sin número de voluntades flotantes, que se amalgaman oportunamente, más que a los partidos, a los personeros que ellos presentan en la arena de la lucha, según sea su propio valimiento, según sean los elementos de todo orden con que pudiera contar para el triunfo, y según sea, en fin, la importancia moral que ante el país ofrece, como garantía de orden, el positivo personal de los partidos que exhiben candidaturas; y si aún entre esas grandes masas, hay quienes no toman parte activa en la lid eleccionaria, siempre les llega oportunidad de pronunciar opinión, como ha sucedido ya, Exmo. señor, respecto de las elecciones que están en debate.

Es así como el H. señor Málaga puede jactarse de que la gran mayoría del país está con el civilismo, es así como me jacto yo, con más propiedad que el H. señor Málaga de que la opinión pública esté, efectivamente, con los candidatos de la alianza, doctor José Pardo y doctor José Salvador Cavero. (Manifestaciones favorables).

Si a esa opinión pública, formada al calor de muchas circunstancias de orden diverso, y de todas las puestas en juego, las llama el diputado señor Málaga, opinión civilista, yo respeto su obcecación, y aplaudo, de todos modos, el fuego de sus afectos políticos.

Permitame ahora, vuestra excelencia, que conteste, en la forma más concreta posible, al H. diputado por Huancayo.

El partido civil, H. señor presidente, se fundó, porque el noble principio que debía darle vida y alientos en la coíosal empresa se

dejaba sentir en todos los ámbitos de la república.

Había que derrocar al militarismo absolutista, al militarismo retrógrado, de los tiempos que pasaron, y que, ed todo y por todo, imprimían a sus gobiernos un carácter estrecho de miras, por lo mismo que se estimaba en aquellas épocas lejanas que la presidencia de la república no debía ser otra cosa que el último galón de las botamangas.

Pero, lo que debe averiguar el H. señor Raez es si el general Cáceres estimaba como eso la primera magistratura de la nación en 1885, y además debe averiguar si quiere decir militarismo imperante, la simple circunstancia de ser militar el presidente de la república.

El general Cáceres, mil veces respectable, no necesitaba un galón más en sus botamangas. De los campos de batallas por la patria, traía sobre su frente la aureola de la gloria! [Aplausos].

En 1885 no imperaba ya el militarismo, Exmo. señor. El gobierno de entonces fué gobierno civilista, netamente civilista; y puedo comprobarlo plenamente al H. señor Raez, mostrándole la lista de todas las combinaciones ministeriales del cuatrienio, así como del parlamento, muy brillante por cierto, de aquella época, y estoy seguro que faltarán muy pocos nombres de los que formaban entonces el registro completo del partido civil.

No imperó entonces el militarismo, Exmo. señor; y por eso no lleva sobre sí el partido civil el estigma de haber abdicado de sus principios.

Por eso no lo llevaría tampoco, cualquier día que rodeada a un militar que por sus merecimientos fuera capaz de regir los destinos del país, como lo exigen hoy las democracias modernas. [Aplausos].

Como lo entienden, por ejemplo, Méjico y Argentina, donde a nadie se le ha ocurrido decir que predominó el militarismo porque fueron llevados al poder el general Bartolomé Mitre ó el general Roca y el general Porfirio Díaz, muchas veces reelecto, porque de campos de desolación y de muerte ha sabido formar una república. (Aplausos).

El gobierno de 1885 del general Cáceres tuvo que dar nueva vida, por decirlo así, á todas las fuerzas nacionales abatidas por el desastre.

El gobierno de 1895 levantó la compuerta de esas fuerzas contenidas, por la revolución misma.

Fué el primero una potencia creadora y el segundo fué una potencia de ordenación.

Esto pudo decir, por ejemplo, el H. señor Orihuela, en homenaje á la verdad, sin ponderar con exceso los merecimientos del uno, para restringir sin miramiento los méritos del otro. [Aplausos]

Exigir, por otra parte, el general Cáceres, un buen gobierno en su segundo período, cuando estaban cerradas las fuentes de los recursos públicos, y cuando tenía al frente una revolución poderosa que reclamaba toda la actividad posible, y durante la cual las libertades públicas y privadas tuvieron que sufrir menoscabo, es sencillamente insensato. [Aplausos]

El primer gobierno del general Cáceres, dice el H. señor Ráez, que nació formado por los ciudadanos que aún tenían pendiente el arma al brazo, y que estaban acostumbrados á obedecer.

Estimando estas palabras en el verdadero sentido en que las viró la H. señor diputado por Huancayo, se siente frío en las venas; Exmo. señor, tanto como el que debe haber sentido dentro del pecho el H. señor Ráez, en esta tribuna, para que así se apagara el fuego de su patriotismo.

Estaban acostumbrados á obedecer.... Sí, Exmo. señor..... obedecían, pero á la voz de mando de la república, ultrajada por el invasor! A la voz de mando de la capital peruanas que llegaba como un trueno hasta las últimas crestas de nuestras montañas, hasta las más oscuras quebradas donde se regó la sangre de esos valientes defensores del honor nacional! [Aplausos].

Obedecían también, Exmo. señor, que de regreso de los campos de Huamachuco, donde rompieron sus bayonetas, dentro del pecho del enemigo, y con muchos claros en las filas, tuvieron volver al hogar,

para no pedir al jefe ni siquiera el reconocimiento de sus clases militares, otros formaron la base de un nobilísimo ejército que á través de todas las vicisitudes políticas ha sido un modelo de lealtad y disciplina, constituyendo hoy mismo las más firmes garantías del orden interno y de la respetabilidad de la república. [Grandes aplausos.]

Aquel que mandaba á esos hombres, como dice el H. señor Ráez, fué agasajado con un banquete durante los trabajos políticos de su segunda candidatura, y allí se oyó la voz del dignísimo magistrado de la justicia doctor Luis Felipe Villarán, quien no se explicaba la ausencia de algunos de sus correligionarios civilistas.—“Qué culpa tengo yo de que me hayan enseñado á querer á este hombre?” decía el ilustre doctor. Que culpa tengo yo de que me hayan enseñado á querer al soldado del civilismo?..... Tenía razón el señor Villarán. Es muy difícil conocer la historia del general Cáceres, sin sentir por él todas las seducciones del cariño! (Aplausos.)

El gobierno del 85 fué civilista, Exmo. señor, repito por última vez, y que ese gobierno representó un laudable y poderoso esfuerzo en favor del resurgimiento de las energías nacionales, lo comprueban las palabras que voy á citar:

Antes de hacerlo, pido perdón al Parlamento entero si con irrespetuoso recogimiento, me atrevo á evocar la noble figura de un antiguo legislador, y á levantar por cortos momentos el sudario que cubre sus restos venerados.

El Exmo. señor Candamo, presidente del Congreso, despedía al general Cáceres á la terminación de su período presidencial, y con ese sereno criterio que le distinguió, sintetizaba así la labor administrativa de esos cuatro años.

“Y voz, ciudadano presidente, que como acabáis de decir, llegáis al término de vuestro período constitucional, cuando en breves días descendáis del elevado puesto en que os colocó la voluntad popular, sentiréis satisfecha la noble ambición que os animó en la profunda lucha que sostuvisteis por el restablecimiento de nuestras institu-

ciones, ilustrando vuestro nombre, y obligando la gratitud de vuestros conciudadanos. Bajo nuestro gobierno, el país ha comenzado á restaurar sus fuerzas. "Después agrega para finalizar: •

"Al encaminaros á vuestro hogar, os acompañarán el respeto y simpatía con que subisteis las grandes del palacio presidencial.

"A la fama que conquistásteis con vuestros hechos militares, vais a añadir un timbre más valioso, que aumentará grandemente vuestro prestigio, y os hará merecedor de una página hermosa en la historia del Perú".

Yo invito al H. señor Ráez para que quite la mancha que ha dejado caer sobre esas sentidas frases del H. señor Candamo.

La ingratitud, Exmo. señor, y el desconocimiento de los servicios que se reciben, enagena las voluntades más honradas y debilita las convicciones más profundas.....

Yo creo que el civilismo y sobre todo su digno jefe hoy, no piensa como el H. señor Ráez y los demás oradores á quienes me referí al principio, porque comprenden que el orgullo en demasía, producido por los triunfos, pierde á los hombres, pierde á los pueblos, y, con mayor razón, á los partidos políticos. [Aplausos prolongados.]

El señor CACERES M.—Exmo. señor: HH. representantes: No es la pasión política ni el deseo de inferir agravio alguno, lo que me ha determinado á tomar parte en este importante debate, es el cumplimiento del deber que todo hombre de bien tiene, de amparar la verdad y de hacerla valer cuando está combatida.

En la sesión del sábado el H. señor Cortez, representante de la provincia de Carabaya, dijo entre otras cosas, en esta misma tribuna, que en el departamento de Puno todos sus habitantes, con pocas excepciones, pertenecían al partido civil; y como esa afirmación está muy lejana de la verdad, para rectificarla, hémme visto obligado á pedir la palabra, siendo esta la causa ocasional por la que me encuentro en este lugar.

Una palabra humilde será siempre la expresión fría de la verdad: á ella,

he rendido en todos los instantes de mi vida el culto inolvidable del secreto, y nadie ni nadie me hará variar.

Yo estimo demasiado al H. señor Cortez y le guardo mucha deferencia, por lo mismo siento demasiado tener que decirle que al referirse ayer al departamento de Puno, no estuvo su señoría en la verdad cuando aseguró que en él la casi totalidad de los ciudadanos eran civistas y que esa casi totalidad de civistas había practicado las últimas elecciones presidenciales.

Por honor á ese departamento y en obsequio á la verdad, afirmo, sin temor de ser desmentido, que en Puno, si es innegable que los otros partidos como el constitucional, el demócrata y el liberal sobre todo, están en una mayoría indiscutible. La juventud puneña es esencialmente liberal.

Basten, Exmo. señor, estas pocas palabras para que las vertidas por mi H. compañero y amigo en el terror de su peroración, queden desautorizadas.

Voy ahora á ocuparme del importante asunto que se debate; si bien reconozco que no tengo aptitudes para ello, por lo menos dejaré constancia de las razones que han informado mi opinión y para que ellas sirvan de fundamento al voto que tengo que emitir.

He escuchado con sumo interés los discursos pronunciados en esta tribuna, buscando ansioso una sola razón que llevara á mi espíritu el convencimiento de los HH. señores que han defendido el dictamen de la comisión en mayoría, y desgraciadamente ninguno de los alegados ha satisfecho esa ansiedad.

La más atendible, la más sugestiva, me parece que es aquella propuesta por el muy distinguido señor Orihuela presidente de la comisión. El nos decía secundado por algunos otros HH. RP. que 90,000 ciudadanos habían sufragado en favor los señores Pardo y Cavero y que esos 90,000 sufragios representaban la mayoría de la masa electoral. Y á las observaciones que se les hizo de que era imposible que 90,000 ciudadanos de la totalidad de 120,000 inscritos hubieran sufragado en ese sentido porque debía

descuentarse á los demócratas y liberales que se abstuvieron, lo mismo que á los que habían fallecido, contestaron: que había una gran masa de ciudadanos que pertenecían al estado neutro, la cual sólo por simpatía personal, se resuelve en último momento á favorecer con su voto á una persona determinada.

Yo acepto que esta ingeniosa teoría sea perfectamente verdadera; pero creo que ella comprende sólo á los ciudadanos que no tomaron en anteriores contiendas electorales participación de ninguna clase, porque los que la tomaron, es seguro que aceptaron el color político de sus candidatos.

Así es que esa parte neutra está formada por aquellos que recién quieren hacer valer su derecho de sufragio—y para cuyo objeto, deben previamente inscribirse en el registro electoral.—Pero está fuera de duda que estas inscripciones no se han verificado en toda la república y que las pocas que se hicieron en Lima han resultado por lo menos dudosas. Ahora pregunto yo: dónde se encuentra esa masa neutra de ciudadanos? ¿Acaso ha podido sufragar sin estar inscrita en el registro electoral? Es indudable que tal masa no ha existido, y si existió no ha podido actuar legalmente; siendo por tanto imaginario el número de sufragios á que sus señorías se han referido. Su argumento más poderoso no tiene base.

Después, nos han hablado del orden, de la paz, de la imparcialidad del gobierno y de la opinión pública; razones que reputo muy secundarias y esencialmente convencionales. Y, por lo mismo, me ocuparé de ellas muy someramente.

El orden es en efecto la primera condición para la vida de los pueblos, y la paz que se deriva de ese orden es la fuente inagotable del progreso. Nosotros amamos estos ideales de orden y de paz con todas las energías de nuestro espíritu, comprendiendo que sin ellos la vida próspera del Perú es imposible.

Anhelamos orden y paz, orden y paz en cuyo seno se realicen libremente todos los derechos y se desarrollen todas las energías; orden y paz derivadas del cumplimiento de la ley y del respeto á la verdad; pe-

ro no ese orden y esa paz demagógica en cuyo nombre con airado tono nos habéis hablado. La paz de Varsovia jamás será soportada por los pueblos del Perú. [Aplausos]

El orden y la paz generada por el cumplimiento de la ley es obra de los gobiernos; cuando éstos olvidando sus deberes, infringen las leyes aunque sea con el mejor de los propósitos, indudablemente provocan las resistencias, atraen el desorden y producen la revolución.

Por eso, HH. señores de la mayoría, desde esta tribuna os decían algunos de nuestros amigos: cumplid la ley, haced justicia, respetad la verdad sino queréis que esta paz que gozamos hoy sea alterada en un momento; pero vosotros interpretando sin duda esto como una amenaza, habéis contestado desdenosos: revolucionaos y os aplastaremos.

Yo debo deciros, señores de la mayoría, que no son los demócratas ni cualquier otra agrupación aislada ó coaligada quienes puedan traer el desorden si hay verdad y justicia en los actos del gobierno; pero si faltan estas últimas condiciones, los pueblos se levantarán con el poder incontrastable que tienen, y entonces quedarán impotentes vuestras amenazas y estarán demás vuestros cañones y bayonetas.

También se nos ha dicho que las últimas elecciones eran más perfectas que las anteriores, en razón de que el ejercicio constante de un acto ú ocupación perfecciona y adiestra al que la ejecuta.

Yo creo que esto es verdadero; que el ejercicio continuo produce la perfección; y tengo la seguridad de que los pueblos del Perú habrían adelantado mucho si en las últimas contiendas electorales se les hubiera permitido ejercer libremente y de verdad el augusto derecho del sufragio. Aquella teoría se habría cumplido y producido sus beneficios resultados. Los pueblos del Perú habrían perfeccionado en el ejercicio del sufragio. Pero, desgraciadamente, no ha sucedido así; porque en lugar de llamarlos á su libre ejercicio se les ha puesto dificultades, creando herméticamente el registro electoral.

CONGRESO

Ha sido, pues, contraproducente la acción de la Junta Electoral Nacional que en vez de procurar el ejercicio libre del sufragio alejó a los ciudadanos que solicitaban inscribirse en los registros para poder sufragar, habiendo sido unos pocos los que ejercitaron aquél augusto derecho.

Es indudable, pues, que con semejante conducta, en lugar de avanzar en demanda del perfeccionamiento, hemos retrogradado notablemente.

La actitud del gobierno en las últimas elecciones, nos han dicho, ha sido imparcial; la prueba está en la destitución de varios funcionarios sospechados de parcialidad.

Eso no es cierto, Excmo. señor: No hay una sola provincia en toda la república que no esté gobernada por personas conocidas por un ascendido color político—todos son civilistas—y civilistas muy fervientes. Sería ponerse en oposición con el sentido común, aceptar que esos funcionarios hubieran extinguido su credo y su fervor político en el momento en que precisamente su partido exigía el concurso de todos sus adherentes y de todas sus energías. Eso es simplemente ridículo, es inaceptable, por consiguiente.

Y si el gobierno separó de sus puestos a algunas autoridades que aparecieron comprometidas por su manifiesta parcialidad, fué porque el clamor público le obligó a proceder en ese sentido, alejando algunos sectarios torpes que comprometían el éxito de los propósitos gubernamentales con su abierta y escandalosa intervención en favor del partido civil. ¿Y quiénes, me diréis fueron los que reemplazaron a aquellos? Ahí están; son luchadores del mismo partido, si bien sin las torpezas de sus antecesores, no menos servientes y parciales.

Aseguran también que la opinión pública, acompañó a esas elecciones, y que esto se comprobaba con la manera cómo las cortes de justicia habían integrado el personal de la H. junta electoral nacional. Francamente, Excmo. señor, esta declaración, confieso, que ha llenado de tristeza mi espíritu, como supongo haya ocurrido a todos vosotros; porque es bien sabido que mientras el recordado señor Manuel Canda,

mo sostentaba la última lucha de la vida lejos de su hogar querido y apartado de la capital, se tomaban las medidas necesarias para que la junta nacional fuera integrada con personal adecuado a determinados intereses. Habiéndose dicho que se tomaban esas medidas para que ningún otro partido ganara por la mano la integración de aquella junta. Y esto, Excmo. señor, todo puede ser menos la opinión general del pueblo.

El H. señor Raez, en la última sesión nos hizo la apología del partido civil, diciéndonos entre otras cosas, que ese gran partido hablase formado con el fin patriótico de libertar al país del militarismo que se había entronizado en el poder, y que a medida del tiempo había acrecentado sus fuerzas. Creo que su señoría está muy bien informado de la historia y los objetivos de ese partido, pero debo advertirle que si es cierto todo aquello, ha formulado contra el civilismo una acusación, manifestando que hoy ese partido, creado para combatir el militarismo, se ha unido al constitucional que, en su concepto, representa al militarismo; lo cual quiere decir, que el partido civil ha arriado su bandera y olvidado los ideales que informaron su existencia.

Termino, Excmo. señor, confesando que llevo el convencimiento de que las últimas elecciones presidenciales han sido de pura forma y que no entrañan nada de verdad.— [Aplausos y murmullos]

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Bernales tiene la palabra.

El señor BERNALES.—Excmo. señor: Nunca como en esta vez la lucha política adquirió los caracteres más definidos de los principios, el gabinete que presidió el doctor Pardo inició una política de gobierno que tuvo, dentro y fuera del parlamento, grandes resistencias, por eso una vez establecida la lucha electoral, los bandos políticos quedaron perfectamente definidos: el partido civil y el constitucional apoyaban al doctor Pardo; el partido demócrata y el liberal lo combatían; los unos sostienen la vigencia de los nuevos impuestos y los aumentos a los existentes,

os los condenaran, puesta la lucha en ese leal terreno, cada uno buscó su puesto. La lucha debió ser tranquila y sin pasiones, desgraciadamente, desde los primeros momentos estos se desencadenaron, y el respeto mutuo desapareció, para imperar solamente la fuerza representada por el gobierno y sus secuaces, los abusos sin límites de la junta electoral nacional, las ojas volantes que insultaban á destajo, no quedó pues nada de lo que debió ser noble y leal, todo fué arrastrado por el fango.

Se ha dicho desde esta tribuna que para combatir la elección del doctor Pardo se ha ido á renovar las bajas pasiones de nuestra sociedad, del pueblo, yo como representante de la capital de la república vengo á protestar de esas palabras, el pueblo de Lima no tiene bajas pasiones, es un pueblo noble, el pueblo de Lima no fué el que armó el rifle de Montoya para sesinar á Manuel Pardo, no Exmo. señor, el pueblo de Lima le abrió con sus pechos las puertas del palacio de gobierno y lo llevó al solio presidencial. Los que buscan los asesinos, no es el pueblo, son los que se arrastran por los patios de palacio, los que llevan la insidia, la mentira y la calumnia á los oídos de los gobernantes.

Son, Exmo. señor, los perros que los de que nos hablaba aquí su representante, que van á lamer las escaleras de Palacio para merecer la gratitud del jefe del estado.

El pueblo de Lima, Exmo. señor, derrocó al gobierno que se nos trajo después de la guerra nacional; el pueblo de Lima fué á asaltar un cuartel para derrocar un gobierno que no llenaba sus aspiraciones y entonces los palaciegos, en noche favorosa, lo sacrificaron cobardemente; el pueblo de Lima el año 95 entró por Cocharcas y derramó su sangre á torrentes en las calles de esta ciudad, porque creía que sus derechos habían sido violados; y el pueblo de Lima se levantará mil veces, siempre que vea que sus derechos son vulnerados. [Grandes aplausos en la barra y en las bancas de los representantes.]

Los que sostienen la candidatura del señor Pardo no han necesitado

de ir á remover las cenizas sagradas de su padre, para hacerle pedestal al hijo; no, esas cenizas pertenecen á la historia.

El pueblo, Exmo. señor, no tiene pasiones ni prejuicios contra el candidato de la alianza civil-constitucional; no, Exmo. señor; su figura está muy por encima de todos los ataques; el pueblo quiere la flor, pero no quiere aceptar la tierra donde está sembrada la planta.

Una vez pues, Exmo. señor, que se había apoderado del escenario político la alianza, los partidos coaligados no pudieron ir á depositar sus votos en las ánforas, porque no tenían fe en que sus derechos serían respetados.

Yo he oido decir desde esta tribuna que cientos de miles de ciudadanos habían ido á depositar sus votos en las ánforas electorales, y la verdad, Exmo. señor, que yo siempre me sorprendía cuando leía el número de los ejércitos que se disputaban el predominio en el Extremo Oriente; pero ya no me asombro, porque en el Perú podemos también, en un momento dado, poner cien mil ciudadanos sobre las armas, solamente, de los afiliados á los partidos civil y constitucional.

Yo voy á desbaratar tranquilamente esta aseveración que se ha forjado y desvanecer así también tanta ilusión.

Tengo, Exmo. señor, las actas que por mi conducto envío al parlamento y al país todo, el partido demócrata, como ejemplo de la manera como se han realizado las últimas elecciones, y las he escogido por que ellas son de fácil comprobación. Estas actas son, Exmo. señor, de la villa predilecta del Perú, de aquella villa donde toda nuestra aristocracia va á pasar el verano, donde las limeñas van á gozar del movimiento de las olas, de sus espumas, de sus choques y sus luces. [Murmurlos en los bancos de la izquierda]

No he hecho sino repetir las frases empleadas por el H. señor Polar, que, como le agradaron tanto á la cámara, he querido recordarlas. (Aplausos en la barra y bancos de la derecha).

Pues bien, Exmo. señor, en esta

Villa aristocrática también se hicieron elecciones y también allí fueron falsificadas.

Tengo á la vista el acta de la junta escrutadora provincial de Lima firmada por el señor Rey como presidente, y por el señor Curletti como secretario. Estas actas dicen trescientos votos en Chorrillos para el señor Pardo y un voto para el señor don Nicélas de Piérola. Hay que advertir que el número total de inscritos en esa villa es de 429, habiendo muerto 27, y voy á leer la lista de los muertos. [leyó]

Si alguien duda de esto, vea á poner estas actas en poder de la mesa para que se publiquen, y si no son exactas, pueden hacerse las debidas rectificaciones.

De los inscritos que quedan hay 20 ausentes, cuya lista tengo también aquí, donde se especifica el lugar donde actualmente residen. Hay inscritos por duplicado ocho ciudadanos que, sumados á los anteriores dan un total de 55, de manera que solo quedan 374 individuos expedidos para votar. De estos 374 hay 39 cuyos nombres están en esta otra lista que han declarado no pertenecer á ningún partido y que se han abstenido de ir á las elecciones; y además, existe también aquí una acta firmada por 170 de esos inscritos, que pertenecen al partido demócrata.

Quedan, pues, hábiles para votar solamente 163. Yo quiero suponer, Exmo. señor, que estos 163 hayan votado por la candidatura del señor Pardo; pero yo me pregunto: ¿por qué maquiavelismo me han convertido esos 163 votos en 301? Fácil me será absolver la pregunta: los que se encargan del movimiento electoral, aquellos individuos á quienes se encomiendan estos asuntos, comprendían perfectamente que 163 votos, aunque hubieran sido bastantes para dar el triunfo al doctor Pardo, no eran suficientes para halagar la vanidad y, sobre todo, no eran suficientes para la recompensa, pues á mayor número de votos mayor recompensa; por esta razón eran pocos 163; se necesitaban 301.

Este ejemplo, pues, que ha mandado por mi órgano el partido demócrata, para que lo hagan conocer

desde esta tribuna, es un ejemplo palpable por el que se podrá ver cómo se han realizado las elecciones en el resto de la república; y para que se comprenda que cuando se habla de los cien mil ciudadanos que han votado, resulta que no hay tales carneros.

Yo, Exmo. señor, en vista de este comprobante, sin tacha, voy á votar en contra del dictamen de mayoría, porque no profero la teoría de que el fin justifica los medios.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Spelucin tiene la palabra.

El señor SPELUCIN.—Exmo. señor: El ciudadano que tiene la honra de ocupar un puesto en este sagrado recinto y pertenecer á un partido político, tiene también el deber de explicar á sus conciudadanos, desde lo alto de esta tribuna, los fundamentos de su voto.

Voy á entrar en este debate con la convicción profunda en mi inteligencia, y con el más acerbo dolor en mi espíritu, porque nunca, como hoy, he comprendido que es necesario que resuene en este sagrado recinto el eco de mi palabra, que tal vez irá á perderse contra los escoldos de la intrusigencia, no para alcanzar ruidosa victoria, que hoy no se alcanza, y menos la podría alcanzar mi inulta voz; sino para arrojar un puñado más de arena sobre la montaña de cargos que han puesto mis honorables compañeros. Pocas veces he visto mayor animación, ni voluntad más decidida en el seno de esta asamblea, que ahora, que en ella se disienten las credenciales que justifiquen la elección presidencial; y esta tiene razón de ser, excelentísimo señor, porque se están debatiendo los derechos ciudadanos, esclareciendo el valor legal, verídico y serio de esos documentos; para resolver con todas las luces de la verdad, la justicia que ellos tienen. Si del examen resulta que evidentemente ha sido elegido con el voto franco y verdadero de sus conciudadanos el mandatario, en hora buena, el ciudadano doctor don José Pardo merece ese alto honor de ser el primero entre sus iguales; pero si esos documentos son malos, si esas actas son falsificadas, si ellos revelan la farsa electoral, la infracción de la ley, la mentira y el

fraude, el honorable congreso, compuesto todo él de caballeros dignísimos, de acrisolado honoradez, estoy seguro que las desechará, así como las desechará también el probó ciudadano que se halla favorecido por ellos; porque su honoradez política no le permite descender al todo donde se revuelcan la corrupción y el vicio que pueblan empañar las más brillantes reputaciones con su vaho mesítico y deletéreo. Pocas veces me pareció tan enorme la responsabilidad de un gobierno, como ahora que se ha servido de todos los elementos que la nación ha puesto, para hacer cumplir las leyes y garantizar el derecho de los ciudadanos; y en vez de cumplirlos, ha ido contra esos derechos mismos, los ha desvirtuado y conculado á nombre de esas mismas y sagradas leyes que juró cumplir. [murmurillos en la barra].

Está hablando un representante de la nación; desprecio las muchuraciones de la barra.

Pero, excelentísimo señor: veo ton mayor pena, entre los pliegos de esas actas, de que la honorable comisión de cómputo ha dado cuenta que aquí los partidos políticos gobernantes, jamás aprenden á conservarse en el poder, aunque su solidez y duración le abonen un gran caudal de experiencia política, porque nunca siguen su marcha dentro del camino de la ley, para llegar á donde los lleven sus legítimas aspiraciones: nada más natural y justo que la legalidad sea el medio de reconocimiento de todos los ciudadanos h todos los partidos, porque unos y otras tienen derechos y deberes políticos y los que han sido opuestos los han hecho con constancia y lealtad, que es el timbre de la honradez política. Pero después de todo los exceso de una mayoría intransigente, la presión excesivo que esta ejerce sobre los demás partidos, el olímpico desprecio con que se trata á la minoría, aún en el más simple y rudimentario; después de los escándalos inauditos cometidos por las juntas electorales de esta capital, después de la violación más flagrante de la ley que garantiza los derechos ciudadanos; después de haber ahogado el grito de los que reclamaron sus

legítimos derechos; después de haber obligado á esa masa que es la mayoría de la república, á retirarse de las énforas; después de haberse negado toda participación en el festín electoral; después que os habéis apropiado de todos los elementos que llamáis legales, pero que nosotros los habéis transformado en elementos inmorales, porque lejos de haber servido los intereses nacionales sólo han servido para favorecer las concupiscencias de un partido político que se cree con derecho á perpetuarse en el poder; después del asalto de la calle de Baquijano á la imprenta de LA PRENSA, en que se derramó sangre ciudadana; después de los escándalos sangrientos de Chorrillos; de los abusos de Chiclayo y Arequipa; de Tumbes y Huánuco; después de todo esto, repito, intransigencia, desprecio, escándalos inauditos, violaciones de la ley, falsificaciones, sangre, lodo é ignominia, ¿qué nos queda? Nos queda llegar al último grado, consumar la obra nefanda, declarar verdad á la mentira, dar carta franca al abuso autoritario, romper el pacto político y matar las libertades públicas.....

[Aplausos]

Y esto es precisamente lo que se va á consumar, porque la mayoría de esta asamblea, así lo ha resuelto de ante mano, por qué? porque se ha resuelto no ir á la justicia ni á la verdad, como no oyeron á la justicia ni á la verdad, las juntas subalternas del edificio electoral. Pero después de todo, Exmo. señor, Hororables Representantes, yo os conjuro, yo os lo suplico, por el bien de la Patria, por la vida nacional, por la paz y ventura del cuerpo social, por vuestros hogares queridos, por vuestros hijos á que os encerres entre las categorías extictas del derecho y los preceptos esenciales de la legalidad; y para esto tened presente, vosotros de la mayoría, que los frutos de la victoria se fortalecen más, con el recuerdo de la justicia y el derecho de los vencidos. Pero, desgraciadamente, estamos muy lejos de guiarlos por este sentimiento, cuando se presentan sobre el tapete de la mesa, actas como la de la provincia de Contumazá, cuya falsifica-

ción manifiesta, cuya nulidad es completa, absoluta e indiscutible como absoluto e indiscutible es el derecho á las garantías individuales, como absoluta e indiscutible es la luz meridiana. Voy á probarlo sin separarme de la legalidad y la justicia.

No deseo añadir una palabra más á las estrictamente necesarias para demostraros una falsificación tan grosera, que vuestra dignidad no os permitirá encubrir, porque es una brecha que no podreis tapar, un monstruo que no podéis pasar, un escándalo que no podéis consentir, quereis saber qué es esto tan grave: "La Junta escrutadora de Contumazá, no existe: dos de los miembros que allí figuran firmando esas actas electorales, existen hace tiempo en el olvido de las tumbas; ya son sombras recordadas, no seres vivientes que luchen todavía por llevar al poder al ciudadano que no conocieron en este valle de lágrimas y congaños; y tres de los que aún quedan, no residen en Contumazá J. Rosario Castillo y Agustín Alva Cáceres, son los muertos. [Aplausos]

Bazán vive en San Benito regentando una escuela, Placensia residió en Cascas y Yepez en Trinidad. ¿Por consiguiente, Exmo. señor, cuál de estos ha podido formar junta escrutadores Electoral y á tenor de los artículos 49 y siguientes de la ley? sin embargo, Exmo. señor, allí en ese cómputo figuran las actas de Contumazá. Pero para que sepaís cual es la mayor gravedad, revisad esas actas y vereis, que una sola mano parece que ha fraguado ese engendro de firmas. Pero no es esto todo: el monstruo se abre pase, la mentira se revela con la fuerza de un poder, porque el escrúpulo y la moralidad han desaparecido. Uno de los nombrados por la Junta Electoral Nacional es Agustín Alva Cáceres, que no existe, ha sido cambiado por otro nombre don Augusto Alva Cáceres, que tampoco existe en Contumazá, pero que si aparece firmando esas actas; más para desgracia del falsificador, por descuido, él mismo se denuncia y en lugar de poner el nombre de Augusto Alva Cáceres, como ha querido hacerlo, y debiendo poner el

nombre de Agustín Alva Cáceres, que es el elegido, pone el nombre de otro Augusto S. Alva Cáceres, que no existe tampoco, como lo comprueba la siguiente partida de defunción. (ley 6)

En la carta que se me acompaña el anterior certificado se me dice lo siguiente: "Sobre el otro referente á Rosario Castillo he escrito con esta misma fecha á Contumazá; espero que llegue pronto para mandárselo en primera oportunidad. La familia no recuerda la fecha de la muerte de este, por este motivo me privó de hacerle el telegrama necesario".

No es esto todo, Exmo. señor: La junta de registro de Contumazá tampoco ha daba siquiera señales de existencia: Don Mateo Lescano, que fué nombrado presidente, por sí y ante sí, siendo gobernador del cercado de Contumazá, llamado á Cajamarca con el objeto de fraguar las elecciones, sin haberse reunido un solo día, sin un acuerdo que siquiera lo autorice. Pero en Contumazá no han habido elecciones ni por sueño siquiera, y no habido, porque allí son todos liberales y demócratas.

Ved señores las actas de Contumazá, y os convenceréis de la monstruosidad del delito que os denuncié!!

Oídme, pues, honorables representantes quereis formar un gobierno por el capricho, por la violencia, por el cohecho y el abuso; y este llamais progreso, á esto llamais adelanto.

Progreso no existe donde no hay libertad, progreso no existe donde no se respeta la voluntad del pueblo; progreso no existe donde el poder se trasmite por imposición del poder; progreso no hay donde se desprecia á las leyes.

No puede haber progreso donde no hay concordia y tolerancia de parte de los gobiernos; no puede haber progreso donde impera el exclusivismo.

El riel venga en buena hora como mensajero de progreso, como portador de libertad; la instrucción como luz que nos saque de la ignorancia; pero el despotismo que huya de nuestro cielo; que las metas morales de Ovidio no sea el código

de nuestros estadistas serios; y que el ejemplo de los collares y los perros no se repita en los hombres de hoy.

Como creo que las elecciones en toda la república se han hecho en iguales condiciones que la de Constitución, estoy en contra del dictamen de la mayoría. [Aplausos prolongados.]

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Maldonado tiene la palabra.

El señor MALDONADO.—Ruego al señor secretario se sirva leer las conclusiones del dictamen de mayoría de la comisión de cómputo.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor MALDONADO.—Se habrá fijado el congreso por la lectura que acaba de hacer el H. señor secretario del dictamen de mayoría de la comisión de cómputo, que no solo deduce la validez de las elecciones presidenciales, practicadas últimamente, sino que plantea también una cuestión constitucional de muy dudosa legalidad y respecto de la cual no se ha dicho una sola palabra hasta este momento.

La comisión en mayoría sienta como verdad indiscutible que el fallamiento del Exmo. señor Candalmo ha interrumpido el periodo constitucional; y de este hecho que es evidente, deduce una consecuencia que no parece lógica la de que el nuevo periodo presidencial debe principiar el 24 de setiembre del presente año y terminar en igual fecha de 1908. Y digo que esta consecuencia no es perfectamente lógica, porque lo que se interrumpe es susceptible de poder continuar; sólo el periodo que acaba puede empezar de nuevo.

Yo no me propongo entrar a discutir los detalles de esta elección; ya este asunto está, me parece, completamente agotado, el congreso está hasta cierto punto cansado; me voy á ocupar de la cuestión constitucional; pero antes quiero dejar constancia, aunque sea ligeramente, de que es inaceptable un razonamiento que se ha alegado en días pasados para justificar el término angustioso que ha medido entre la convocatoria de la elección y la elección misma. Se ha dicho que este término angustioso

estaba fijado de antemano por la ley, y que, por consiguiente, no podía imputarse á nadie que los registros electorales permaneciesen clausurados; que el vicepresidente señor Calderón se encontraba con el precepto constitucional que le imponía el deber de convocar á los pueblos á elecciones dentro del 30. día. Esto no es cierto.

El artículo constitucional á que se ha hecho referencia no dice que dentro de 30. día se convoque á elecciones á los pueblos; lo que dice es que dentro de 30. día el 20. vicepresidente, al asumir el mando supremo, dará las órdenes necesarias para practicar las elecciones; y entre dar las órdenes necesarias para practicar las elecciones y la convocatoria á elecciones hay una diferencia sustancial.

Entiendo yo que por dar las órdenes para practicar las elecciones debe entenderse lo siguiente: mandar que se instale la junta electoral nacional, disponer que se instalen las juntas departamentales y, sobre todo, las juntas de registro. De otra manera el plazo de tres meses fijado por la ley sería tan angustioso que resultaría una sangrienta burla, de imposible realización en la práctica, para poner expedito el mecanismo electoral en toda la república, se necesita, cuando menos, seis meses, como demostró incontestablemente en noviembre de 1898 el presidente de la junta electoral nacional, que hizo presente al gobierno de aquella época la urgencia de practicar algunos actos preparatorios antes de la convocatoria. Acreditando á esta demanda se dió un decreto disponiendo que las juntas de registro se instalarían con prioridad á la convocatoria á elecciones. ¿Por qué no se ha hecho en esta ocasión algo parecido á lo que se hizo entonces? Procediendo como se ha procedido se ha sacrificado el fondo, la esencia de la elección; se ha impedido que la gran masa ciudadana, que medio Perú se inscriba en los registros electorales. Esta es la verdad. Siendo esto así, ¿qué importancia tienen las cuestiones de detalle? Todo eso es secundario, puede decirse que no vale nada.

Las elecciones que estamos discu-

tiendo, aparentemente podrían tener condiciones de legalidad. Podrían ser la expresión de la voluntad de dos o más partidos numerosos y respetados, pero no son la voluntad del Perú, que no ha podido revelarla en forma legal, porque se ha encontrado con los registros clausurados.

He dicho que no tengo el propósito de ocuparme de los detalles de la elección, porque ya el tema parece agotado y cansada el congreso; y porque, además, mis amigos de la minoría han tratado brillante y magistralmente este asunto. Solo me ocuparé de la cuestión constitucional. En mi concepto, por practicarse elecciones para reemplazar á un presidente y á un primer vice-presidente que fallecen durante el ejercicio de un cuatrienio, no comienza un nuevo periodo presidencial. Los elegidos solo deben completar el que por aquella causa ha quedado pendiente.

El criterio de la constitución á este respecto es claro: dice que en los casos en que vaca la presidencia, el primer vice-presidente concluirá el periodo comenzado. Esto quiere decir que la constitución no acepta nuevo periodo por causa de muerte del presidente. Lo que quiere es que se complete; y cuando la vacancia se hace extensiva al primer vice-presidente, como el caso actual, el segundo vice-presidente convoca á elecciones; pero los magistrados elegidos en esta especialísima situación solo deben ejercer el cargo por el periodo que queda pendiente.

Esto se deduce implicitamente de lo que dispone el artículo 89 que dice: habrá dos vice-presidentes 1º y 2º, que serán elegidos para el mismo periodo que el presidente.

¿Que sucedería si inauguramos un nuevo periodo presidencial?

Que los señores Pardo y Caverio ejercerían su cargo hasta el 24 de setiembre de 1908 y el doctor Calixto cesaría el 8 de setiembre de 1907. ¿No esto oponerse á la letra y al espíritu del artículo 89?

Probablemente la comisión de cómputo en mayoría deduce la teoría de que el periodo presidencial debe ser siempre de 4 años, teniendo en cuenta los términos absolu-

tos del artículo 85, que señala ese periodo para la duración del cargo de presidente de la república. Pero es grave error contemplar ese artículo aisladamente; hay que concordarlos con las otras disposiciones de la constitución, y particularmente con los que norman los casos de vacancia, disposiciones que son las que deben aplicarse en la situación especialísima en que nos encontramos. Ese artículo es para los periodos normales, pero no para los casos de interrupción, como el actual.

Hay otras razones para apoyar la tesis sustentada.

La función más alta y más augusta que debe ejercer el congreso, es la contenida en el inciso 24, artículo 59 de la constitución. ó sea la de juzgar los actos administrativos del jefe del poder ejecutivo, aprobarlos si fueren conformes con la constitución y con las leyes; ó en caso contrario, la cámara de diputados entabla la correspondiente acusación ante el senado.

Si el periodo presidencial va á ser de 4 años, mejor dicho, si el presidente elegido ahora va á durar 4 años, terminará el 24 de setiembre de 1908; pero ese año no hay renovación de congreso; el congreso se habrá renovado ya el año anterior, de manera que los representantes que van á juzgar de los actos de la administración que caducará en aquella fecha, serán los mismos, casi en su totalidad, que fueron elegidos cuando gobernaba aquel á quien van á juzgar.

¿Y no es verdad que á un congreso constituido de esa manera, razonablemente, no ha de estar en condiciones de ejercer tan augusta función, con austera imparcialidad? ¿No es verdad que la opinión pública está mejor representada cuando se lleva un personal nuevo al congreso, para que ejerza esa atribución jesencialísimo, é importante?

Evidentemente, cuando un congreso ejerce sus funciones al mismo tiempo que determinada administración, previene su fallo favorable ó adverso; pierde la serena imparcialidad de juez.

Si el periodo que se va á inaugurar ahora va á ser de 4 años, como dicen enantes, terminará en 1908;

Este año, repito, no hay renovación del tercio, porque éste ha sido renovado el año anterior. Y como el procedimiento tiene que seguirse repitiendo periódicamente, para reemplazar á los presidentes de la república, cada 4 años, periódicamente, también, se va á seguir infringiendo la constitución, porque estableciendo ésta periodos bienales para la renovación del tercio de los representantes, y un período cuatrienal para la renovación del personal del poder ejecutivo, claro es que implícitamente ha establecido que el presidente de la república no viene sólo, como un hongo, sino que viene siempre acompañado por un tercio de representantes, que se supone han de traer nuevos ideales al parlamento, nuevas corrientes de opinión, y que necesariamente deben pronunciarse sobre el régimen anterior.

Las leyes secundarias condenan también la conclusión del dictamen de la comisión de cómputo en mayoría.

La constitución establece que el presidente de la república se elija de conformidad con la ley. ¿Cuál es esta ley? La ley de elecciones. Pues bien: la ley electoral establece períodos de dos años para las elecciones generales. Establece también que las elecciones se practiquen para designar representantes, únicamente, ó para designar representantes y el personal del poder ejecutivo. Luego, esto quiere decir que fuera del caso de la situación anormal en que nos encontramos ahora, por haber fallecido el señor Gundamo, no pueden hacerse permanentemente elecciones de presidente y 1er. vice presidente de la república sino en los períodos fijados por la ley. De otro modo convertiríais lo anormal en normal; la excepción en regla general.

Quiero insistir en las consecuencias absurdas que se derivarían estableciendo un nuevo período presidencial, para que se comprenda mejor la enormidad del error que sustenta la comisión en mayoría.

Supongamos que hemos llegado al 8 de setiembre de 1907. Ese día el señor doctor Calderón ha cesado en el ejercicio de su cargo. ¿Qué pensáis hacer con él? [Risas]. ¡Pro-

rrogarlo el período de su cargo por un año más? Os arrogaríais una atribución que no os pertenece, que corresponde al pueblo, porque sólo el pueblo elige el personal del poder ejecutivo. (Aplausos).

Querríais reformar la constitución, prolongando el período presidencial por cinco años? Posible es que lo hagáis; pero eso no favorecería al doctor Calderón; podría favorecer á los que se eligieran en adelante; pero no al ya elegido, porque repito, sólo el pueblo elige presidente y vicepresidente de la república.

Seguramente no haréis nada con el señor doctor Calderón; no lo reemplazaréis; pero entonces habráis infringido, también, el artículo 89 de la constitución, que dice que siempre debe haber 2º. vicepresidente en la república y que debe durar el mismo tiempo que el presidente.

Es verdad, señores, hasta de sentido común que no conviene mantener al país en constante agitación electoral.

Las luchas políticas, desgraciadamente, ocasionan daños innumerables, siembran la división, llevan el desaliento á todas partes, sus funestos efectos se reflejan sobre el crédito individual y hasta sobre el crédito de las instituciones.

Esto es tan claro que no vale la pena seguir insistiendo sobre el particular. Todos estamos de acuerdo y nadie podrá negarlo. Pues bien, ¿qué va á suceder si se acepta la teoría sustentada por la comisión de cómputo en mayoría? Que a año 1905 habrá elecciones para un tercio, en 1907 habrá elecciones para otro tercio y en 1908 también tendrá que haberlas para reemplazar al señor Pardo, de manera que en el corto período de cuatro años se va á conmover á la república tres veces en lugar de haberla movido dos. Y téngase en cuenta que no hago mención del 2º. vice presidente señor Calderón, porque si se le reemplaza el 8 de setiembre de 1907, entonces serán cuatro las ocasiones en que será necesario mover al país. ¿Qué se piensa hace para que desaparezca el inconveniente á que me he referido, para hacer coincidir los períodos electo-

Mes de la renovación de representantes con las elecciones para presidente y 1er. vice presidente de la república? ¿Pensais acaso prorrogar los poderes de los representantes, hacer que las elecciones que deberán practicarse en 905 y en 907, se reserven para un año más tarde? Pero preguntó, ¿sería constitucional esto?

Véase, pues, señores, que del dictamen de que me ocupo se deducen consecuencias incompatibles con la Constitución y las leyes. No creo por otra parte, que ninguna de estas soluciones esté reclamada por la salud de la república, y porque no lo creo es que voy á votar en contra del dictamen de la comisión de Cómputo en mayoría; y deduzco de las consecuencias que se desprenden de él, un nuevo y fundamental motivo de nulidad de las elecciones presidenciales que se ha practicado; porque la verdad es que el decreto de convocatoria no han precisado siquiera los términos dentro de los cuales debía ejercer el país el más augusto de sus derechos: el del sufragio. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada se suspende la sesión, quedando con la palabra el H. señor Alvarez Calderón [C].

Fran las 6 h. 5 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. GADEA

Sesión permanente del 20 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CHACALTÁNA.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión.

El H. señor Carlos Alvarez Calderón tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERÓN.—Exmo. señor: Solo la excepcional importancia de este debate permite autorizarme para venir á distraer vuestra atención, después de que tantos oradores, de todos los partidos, han hecho en brillantes discursos un análisis completo del actual proceso eleccionario. Pero el deber que tengo de hacer una aclaración indispensable y de fundar el voto que voy á emitir, me animan á solicitar vuestra indulgencia para que me escuchéis por breves momentos.

Las alusiones, que recogieron una malévolas leyenda, se han hecho en esta tribuna en la sesión del viernes último, referentes á las circunstancias que rodearon las últimas semanas de la vida del finado presidente de la república don Manuel Candamo, me obligan á declarar que carece absolutamente de fundamento la versión que atribuye su viaje á Arequipa á otra iniciativa, ó á móvil distinto, que el anhelo de su familia y de sus médicos de buscar por este medio, y por el descanso, el restablecimiento de su salud.

Declaro, asimismo, que fué real y verdadera la creencia que existía entre los que lo rodeábamos, creencia autorizada por la opinión facultativa, de que su enfermedad sí bien seria y delicada, era curable.

Afirmo, por último, que solo el lunes dos de mayo se conocieron los síntomas de una gravedad aguda, cuyo rápido desenlace sorprendió aún á sus más allegados.

Hago esta declaración, como miembro de su familia, debidamente autorizado, para cumplir un deber de justicia y lealtad que se ha hecho necesario. [Aplausos.]

Cumplido este deber, paso á tratar del asunto electoral.

La misión del congreso, al juzgar como supremo tribunal, las elecciones que se practiquen para presidente y vice-presidentes de la república es tan delicada, de tan grande consecuencias para la suerte del país, constituye una función tan augusta, que solo se desempeñará debidamente si los representantes se inspiran en un profundo sentimiento de justicia, de respeto á la voluntad popular, y de un elevado concepto de los grandes intereses de la república. [Aplausos.]

No sería por esto posible, sin desnaturalizarla, pretender encerrar su criterio dentro del marco estrecho de un formalismo legal de detalle, bueno solo para un tribunal ordinario en que se ventilen litigios corrientes; y que se desvíe así, hacia lo accesorio, la apreciación que su conciencia debe hacer, sin prejuicios de secta ó bandería, y libre de todo sentimiento pequeño, de la justicia y de la verdad de la elección practicada.